Oficio N° 19.857

llu(S)/cga

S.78a /372a

VALPARAÍSO, 24 de septiembre de 2024

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley Nº18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, accedió a la solicitud de la comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en mensaje el primero y en mociones los siguientes, en primer trámite constitucional:

1. El que moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante autoridades y funcionarios (boletín Nº 16.888-06).

2.- El que modifica la ley Nº 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios para extender su aplicación a los casos que indica y aumentar las sanciones por incumplimiento (boletín Nº16.593-06).

3) El que modifica la ley Nº 20.730 para ampliar el concepto de lobista y establecer nuevas obligaciones en materia de transparencia y publicidad de sus actividades (boletín Nº16.988-06).

Hago presente a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302, número 9 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 291/6/2024, de 23 de septiembre de 2024.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados